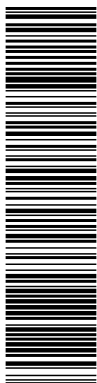


DOCUMENTO ..INFORME INTERVENCIÓN: I SITUACION ECONOMICA 30 de junio 2023 definitivo con definiciones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NPSU7-CC93F-WB1HD Fecha de emisión: 27 de Septiembre de 2023 a las 12:39:20 Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/09/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 13:24



Ayuntamiento de **Valladolid**
Intervención General

**INFORME DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y
SUS ENTES DEPENDIENTES A 30 DE JUNIO DE 2023**

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	
1.1.	EL SECTOR PUBLICO MUNICIPAL DE VALLADOLID	2
1.2.	SUSPENSIÓN Y REACTIVACIÓN DE REGLAS FISCALES	3
1.3.	RECOMENDACIONES DE LA AIReF	3
1.4.	APORTACIONES A LA SOCIEDAD VALLADOLID ALTA VELOCIDAD 2003 S.A	4
1.5.	COMPETENCIAS MUNICIPALES	4
2.	CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES EJERCICIOS 2022.	4
2.1.	PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	4
2.2.	REGLA DE GASTO (INCREMENTO DEL GASTO COMPUTABLE EN 2022)	5
2.3.	ESTABILIDAD FINANCIERA	6
2.3.1	Deuda financiera	7
2..3.1.1	Coste de la deuda	7
2..3.1. 2..	Inversiones financiadas mediante operación de crédito	7
2.3. 2..	Deuda Comercial	7
3.	EL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL	7
3.1.	Gastos de personal	7
3.2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	7
3.3.	Subvenciones y Transferencias	8
3.4.	Clasificación funcional del gasto (¿Para qué lo gastamos?).	8
3.5.	El coste efectivo en 2021 de los servicios propios del Ayuntamiento	8
3.6.	El índice de rigidez del gasto	9
4.	LOS INGRESOS MUNICIPALES	9
4.1.	Ingresos fiscales del Ayuntamiento por habitante año 2021	10
4.2.	La tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos	10
4.3.	Autonomía fiscal	11

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: I SITUACION ECONOMICA 30 de junio 2023 definitivo con definiciones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NPSU7-CC93F-WB1HD Fecha de emisión: 27 de Septiembre de 2023 a las 12:39:20 Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/09/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 13:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19090340 NPSU7-CC93F-WB1HD B1E496ABFA28BA4A6819C4962C43DE72A8412149) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

5. AHORRO BRUTO	11
6. PRESUPUESTO DE TESORERÍA PARA 2023	12
7. PREVISION DE CIERRE 2023	13
CONCLUSIONES	15
RECOMENDACIONES	15
DEFINICIONES Y CONCEPTOS	17

A petición verbal del Alcalde se emite el siguiente **INFORME**:

1. INTRODUCCIÓN

1.1. EL SECTOR PUBLICO MUNICIPAL DE VALLADOLID

El Sector Público Municipal (SPM) conforme a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera está configurado por el propio Ayuntamiento (entidad territorial con el control efectivo) y los entes dependientes siguientes: 2 Organismos Autónomos (FMD y FMC), 3 Sociedades Municipales (AUVASA, VIVA SL, NEVASA), una EPEL (AQUAVALL), 2 Sociedades Mixtas (S.M. Turismo, MERCAOLID), 1 Consorcio (Institución Ferial que a la vez es propietario de la Sociedad Edificio Hotel Feria SL), la Fundación Casa de la India y la Asociación de Municipios Ribereños

Dentro de estos entes dependientes están **sectorizados** conforme al Sistema Europeo de Cuentas (SEC) **como administración pública**, ya sea por su propia naturaleza pública como ocurre con la FMD y FMC como organismos autónomos y, por aquellos entes que, aunque tengan naturaleza jurídica privada no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado, en esta situación está, por ejemplo, AUVASA. Este conjunto de entes sectorizados como administración pública **consolidan a efectos SEC**, a la hora de la determinación del cumplimiento de las reglas fiscales (principios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera).

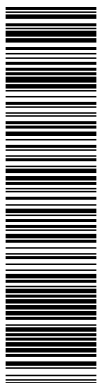
De acuerdo con esto, dentro del SPM **el conjunto de entes que consolidan a efectos SEC** (SPM SEC) está formado por:

- Ayuntamiento de Valladolid
- F.M. Cultura
- F.M. Deportes
- AUVASA
- Sociedad Mixta de Turismo
- Fundación Casa de la India
- Asociación de Municipios Ribereños

En el que el Ayuntamiento de Valladolid representa casi el 79 por ciento del total de los gastos no financieros (-GNF- gastos del Capítulo 1 al 7 es decir todos los gastos menos los gastos por préstamos concedidos y amortización de deuda).

El resto de entes dependientes, por financiarse mayoritariamente con ingresos de mercado están **sectorizados como sociedades no financieras**, en esta situación están NEVASA, MERCAOLID, VIVA S.L., EPEL AQUAVALL y el Consorcio Institución Ferial. La Sociedad

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: I SITUACIÓN ECONÓMICA 30 de junio 2023 definitivo con definiciones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NPSU7-CC93F-WB1HD Fecha de emisión: 27 de Septiembre de 2023 a las 12:39:20 Página 3 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/09/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 13:24



Ayuntamiento de **Valladolid**
Intervención General

Edificio Hotel FERIA S.L. está pendiente de sectorización. Estos entes solo están sujetos al principio de estabilidad presupuestaria.

1.2. SUSPENSIÓN Y REACTIVACIÓN DE REGLAS FISCALES

Como consecuencia de la crisis sanitaria por el COVID y, posteriormente, por la Guerra en Ucrania se adoptaron distintos acuerdos del Congreso de los Diputados, a solicitud del Gobierno, suspendiendo las reglas fiscales desde 2020 hasta este ejercicio 2023.

La previsión para el 2024 es que se recuperan las reglas fiscales, si bien en estos momentos se desconoce su dimensión. Pero, salvo que se modifique la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se implementarán el principio de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto y su incumplimiento conllevará la adopción de medidas correctivas o coercitivas.

3.3. RECOMENDACIONES DE LA AIReF

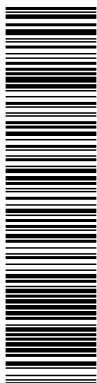
La AIReF en el informe 19/2023 *"Informe Complementario individual de los presupuestos para 2023 de las Corporaciones Locales"*, **en lo que se refiere al Ayuntamiento de Valladolid** recoge:

Que el Sector Municipal en su conjunto en 2022 no ha cumplido el principio de Estabilidad Presupuestaria y la necesidad de financiación (déficit conforme SEC) supera el 10 % de los ingresos no financieros, que en términos relativos **es el mayor déficit del grupo de grandes corporaciones que son evaluadas por esta Autoridad**. (16 ayuntamientos de más de 250.000 habitantes, las 5 Diputaciones o asimilados de mayor tamaño presupuestario y las 3 Diputaciones Forales).

Por otra parte, continúa informando la AIReF, que el gasto computable (regla de gasto) de las grandes EE.LL. se ha incrementado más del 9 %, y este Ayuntamiento está por encima de la media del grupo, **por lo que considera que el mantenimiento en 2023 de esta tasa de crecimiento del gasto computable es un riesgo para la sostenibilidad. Y recomienda al Ayuntamiento de Valladolid** (junto Alicante, Barcelona, Córdoba, Madrid, Palma, las diputaciones de Valencia y Sevilla, el Cabildo Insular de Tenerife, el Consell de Mallorca y la Diputación Foral de Gipuzkoa) **que eviten aumentos de gasto o reducciones de ingresos con carácter estructural cuya financiación permanente no esté garantizada y que realicen un análisis del carácter estructural del incremento de gasto registrado desde 2019 que deberá ser remitido a la AIReF y que será objeto de seguimiento por esta institución.**

En contestación al requerimiento de la AIReF, se ha remitido un análisis del carácter estructural del incremento de gasto registrado desde 2019 a 2023, que va acompañado de una explicación de las causas del incremento del gasto atendiendo a la finalidad de estos.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: I SITUACIÓN ECONÓMICA 30 de junio 2023 definitivo con definiciones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NPSU7-CC93F-WB1HD Fecha de emisión: 27 de Septiembre de 2023 a las 12:39:20 Página 4 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/09/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 13:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19090340 NPSU7-CC93F-WB1HD B1E496A8FA28A4A6819C4962C43DE72A8412149) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

En el informe complementario de la evaluación individual del cierre esperado en 2023 de las CC.LL. de 25 de julio recomienda que se tenga en cuenta la aplicación de la regla de gasto en 2024.

1.4. APORTACIONES A LA SOCIEDAD VALLADOLID ALTA VELOCIDAD 2003 S.A.

El 22 de diciembre de 2022 se firmó la Adenda Modificativa del Convenio entre RENFE-Operadora, ADIF-Alta Velocidad, Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid y VALLADOLID ALTA VELOCIDAD 2003 S.A.

En cumplimiento de esta adenda los accionistas de VAV, en función de su porcentaje de participación social, tienen que cubrir la cantidad de 299,08 millones de euros a través de préstamos participativos, desembolsándose de forma anual. Conforme a esto, el Ayuntamiento de Valladolid tiene que aportar en 2024 **11,075 millones de euros**, en 2025 8,440 millones de euros, decreciendo las aportaciones hasta el año 2033.

1.5. COMPETENCIAS MUNICIPALES

A raíz de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalidad y sostenibilidad de la Administración Local, los entes locales no pueden emplear sus recursos en el ejercicio de competencias que no tengan atribuidas por un título habilitante.

Esta Ley dibujó un mapa competencial configurado por las competencias propias definidas por la Legislación Local y la legislación sectorial, las competencias atribuidas por delegación y las “distintas de las propias y de las atribuidas por delegación”.

Este último género, que normalmente se denominan **competencias no propias**, su ejercicio está sujeto al cumplimiento de dos condiciones: el de no duplicidad y el de ser sostenibles. En el caso del Ayuntamiento de Valladolid la autorización del ejercicio de estas competencias está condicionado al cumplimiento de las reglas fiscales.

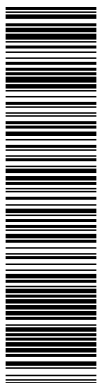
Según esto, si se cierra con déficit en este año y se recuperan las reglas fiscales, procedería la revisión de estas competencias.

Conforme al informe de Secretaría de fecha 20 de diciembre de 2020 emitido sobre la materia, podrían estar en esta situación los gastos en cooperación al desarrollo, actividades y programas educativos, aprendizaje a lo largo de la vida, escuelas infantiles.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES EJERCICIOS 2022.
2.1. PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Aunque entre los años 2020 a 2023 las reglas fiscales han estado suspendidas, la Intervención ha seguido comunicando al Ministerio de Hacienda, a solo efectos informativos, el cumplimiento de estos principios: estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera (deuda financiera y comercial), aunque su incumplimiento por esta suspensión no ha requerido la adopción medidas correctivas o coercitivas.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: I SITUACIÓN ECONÓMICA 30 de junio 2023 definitivo con definiciones	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NPSU7-CC93F-WB1HD Fecha de emisión: 27 de Septiembre de 2023 a las 12:39:20 Página 5 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/09/2023 13:24
	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 13:24



Ayuntamiento de **Valladolid**
Intervención General

¿Qué entidades han incurrido en déficit?

En el año 2022, el conjunto de los entes que consolidan a efectos SEC, presenta una **necesidad de financiación de 31,4 millones**.

Conviene detenerse en el resultado de cada entidad:

- El Ayuntamiento individualmente presenta un déficit de gestión (sin tener en cuenta el ajuste por la parte no reintegrada de la participación de ingresos del estado) de **20,9 millones** que representa el **6,75 por ciento de sus gastos no financieros**,
- La FMC tiene un **déficit de 2,3 millones** de euros que representa el **12,36 por ciento de sus GNF**.
- La FMD el desequilibrio es del **5,25 por ciento de sus GNF**.

¿Qué gastos han originado el déficit?

Esta necesidad de financiación se ha originado en el caso del Ayuntamiento, principalmente, por operaciones de capital (inversiones y transferencias de capital) financiadas con remanente de tesorería (18,8 millones) y el endeudamiento (30 millones). Y en el caso de los entes dependientes sus gastos de personal (la FMC el 14,16 por ciento) y los gastos corrientes en bienes y servicios (FMC el 20,33 por ciento) han sido las principales causas. En la FMD igualmente el gasto de personal (9,88 por ciento) y gastos corrientes en bienes y servicios (12,15 por ciento) han sido los causantes de este incremento

¿Cuáles han sido las áreas de gasto que han originado el déficit?

Tomando como referencia el informe enviado a la AIReF, las áreas de gastos (para qué hemos gastado) que mayor incremento han sufrido ha sido **Transporte público: 50 por ciento, Vivienda, urbanismo y medio ambiente: 42 por ciento, Protección y promoción social el 29 por ciento, Cultura y Deporte el 18 por ciento**.

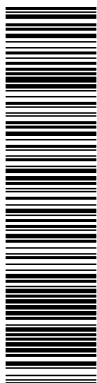
2.2. REGLA DE GASTO (INCREMENTO DEL GASTO COMPUTABLE EN 2022)

El incremento del gasto computable del SPM SEC en ejercicio 2022 sobre 2021 ha sido del **14,67 por ciento**. Y proporcionalmente, los principales responsables han sido la FMC, FMD, AUVASA y Sociedad Mixta de Turismo: **20,9 millones** (más del 50 % del incremento total del SPM SEC) con una tasa de crecimiento del gasto computable de estas entidades del **32,31 por ciento**, cuando la tasa de crecimiento del **Ayuntamiento** individualmente ha sido del **8,60 por ciento**

Destaca significativamente el crecimiento del gasto computable de AUVASA **40,81 por ciento** y SM de Turismo el **57,89 %**.

Y en todas estas entidades dependientes los gastos de personal se han incrementado muy por encima de la subida de las retribuciones aprobadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2022.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19090340 NPSU7-CC93F-WB1HD B1E496A8FA28A4A6819C4962C43DE72A8412149) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1390340.NPSU7-CC93F-WB1HD.B1E496A9FA28BA4A6819C4962C43DE72A8412149) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

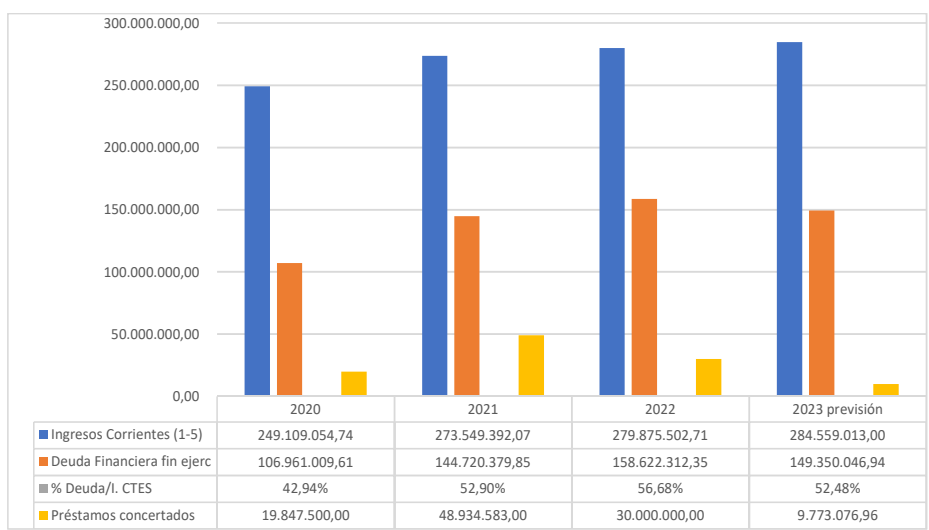
2.3 ESTABILIDAD FINANCIERA

2.3.1. Deuda financiera

El principio de estabilidad financiera en el ámbito local está marcado por el nivel de endeudamiento que no puede superar el 110 por ciento de los ingresos ordinarios consolidados. En el caso de superar el 75 por ciento de esos ingresos, necesita autorización para recibir préstamos. También necesitan autorización municipios como el nuestro cuando no se cumple el principio de estabilidad, aunque estén suspendidas las reglas fiscales.

El Ayuntamiento de Valladolid a finales del 2022 mantenía una deuda financiera viva de **158,7 millones** y con una previsión de endeudamiento a finales de 2023 de **149,4 millones de euros** (teniendo en cuenta el préstamo autorizado y la amortización anticipada prevista del préstamo formalizado en 2021).

Señala la AIREF que en el 2023 la media de los grandes municipios su deuda financiera es del 40 por ciento sobre los ingresos corrientes, cuando en el año 2023 en el Ayuntamiento de Valladolid, conforme a las proyecciones, será el 52,50 por ciento.



Si bien **no se ha superado en estos últimos años el nivel de endeudamiento del 75 por ciento**, se aprecia un apalancamiento financiero sistémico a partir del año 2017, marcando una tendencia ascendente que diverge con la tendencia de los grandes municipios españoles, tal como resalta la AIREF. De tal modo es que la deuda financiera viva del 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2023 (previsión) **se ha incrementado 49,5 millones**, el 49,50 por ciento.

A mayor abundamiento, los ingresos por préstamos del Ayuntamiento de Valladolid en 2021 fueron de **164,33 € por habitante**, cuando la media entre los municipios de 100.000 a 500.000 habitantes fue de **122,89 € por habitante**.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: I SITUACIÓN ECONÓMICA 30 de junio 2023 definitivo con definiciones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NPSU7-CC93F-WB1HD Fecha de emisión: 27 de Septiembre de 2023 a las 12:39:20 Página 7 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/09/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 13:24



Ayuntamiento de **Valladolid**
Intervención General

2.3.1.1 Coste de la deuda

En el año 2022 ha habido un cambio de tendencia por la subida de tipos de interés y para 2023 se prevé un significativo encarecimiento con una estimación de **5,7 millones de euros**. Este incremento va a suponer una sustancial reducción del ahorro bruto (diferencia entre ingresos corrientes y gastos corrientes).

2.3.1. 2. Inversiones financiables mediante operación de crédito.

Conforme al criterio del Órgano de Tutela Financiera no son susceptibles de financiación mediante endeudamiento, los gastos de inversión ordinarios o que no generan formación bruta de capital o que su vida útil supera la vida del préstamo.

2.3.2 Deuda Comercial.

En general se cumple los plazos legales en el Periodo Medio de Pago a proveedores y, si se ha producido algún incumplimiento, no se debe a problemas de tesorería.

3. EL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL

Para tener una aproximación de la situación económica del Ayuntamiento conviene conocer la composición de nuestro gasto, analizando en qué y para qué gastamos. Nos centramos en los gastos corrientes por ser los gastos más estructurales

Los Gastos No Financieros (GNF) (Capítulo 1-7) del SPM SEC en 2022 fue sin ajustes SEC de **398,3 millones** con un crecimiento desde 2020 de casi el **28 por ciento**.

¿En qué nos gastamos el dinero? (Clasificación económica)

3.1. Gastos de personal:

En el conjunto del Ayuntamiento y los entes dependientes más significativos (FMC, FMD, AUVASA, Sociedad M. de Turismo) el gasto de personal fue de **146,2 millones de euros**, con una subida del gasto en **3,39 por ciento**.

Sin embargo, en el Ayuntamiento de Valladolid en 2022 el gasto en personal fue **111,4 millones** que supuso una subida sobre el ejercicio anterior del **1,61 por ciento**.

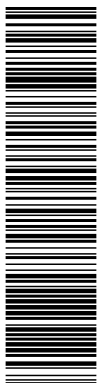
Las subidas de los entes dependientes fueron muy superiores a este porcentaje, destacando la **FMC con un incremento de 14,16 por ciento**.

Si comparamos los gastos de personal en 2021, el coste **por habitante fue 391,60 €**, un poco superior a la media, que se puede deber porque el servicio de recogida de residuos y limpieza es prestado por personal propio del Ayuntamiento, lo que no es habitual en nuestro ámbito.

3.2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Los gastos corrientes en bienes y servicios del SPM SEC (excluidos la Asociación de Municipios Ribereños y Fundación C. de la India) supera los **95,1 millones** con un

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: I SITUACIÓN ECONÓMICA 30 de junio 2023 definitivo con definiciones	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NPSU7-CC93F-WB1HD Fecha de emisión: 27 de Septiembre de 2023 a las 12:39:20 Página 8 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/09/2023 13:24
	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 13:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1360340.NPSU7-CC93F-WB1HD.B1E496A9FA28BA4A6819C4962C43DE72A8412149) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

incremento sobre el 2021 del 9,64 por ciento. La subida del Ayuntamiento ha sido del **2,04 por ciento**.

La subida en estos gastos de los entes dependientes ha sido más sustancial destacando el incremento de la Sociedad M. de Turismo, AUVASA y la FMC.

3.3. Subvenciones y Transferencias

Las subvenciones corrientes y de capital del año 2023, más significativas, conforme a lo establecido en el Plan anual operativo de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2023, supone un gasto de:

- A familia y a entidades privadas: **10,8 millones** y dentro de ellas destacamos las de mayor importe:
 - Apoyo a servicios sociales 3,6 millones de euros
 - Fomento a la innovación 2,2 millones de euros
 - Fomento al empleo 1,4 millones de euros
 - Fomento al deporte 0,9 millones de euros.

Por otro lado, las transferencias de corriente a entidades dependientes ascienden a **47,8 millones** y destacan las de mayor importe:

- AUVASA 18,2 millones €
- FMC 14,3 millones €
- FMD 9,2 millones €
- Sociedad M. Turismo 4,8 millones €

3.4. Clasificación funcional del gasto (¿Para qué lo gastamos?).

Por área de gasto en el Ayuntamiento de Valladolid, los gastos en servicios públicos básicos (seguridad, incendios, ...) bienestar comunitario (recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria, jardines, alumbrado) y servicios sociales suponen un gasto por habitante que está por debajo de la media de los municipios entre 100.000 mil y 500.000 mil habitantes (todos estos datos referidos al año 2021).

Ocurre lo contrario en los gastos en turismo y transporte público, que son de **155,81 €** por habitante cuando la media es **86,26 €** por habitante.

Y en menor medida sucede con los gastos en cultura y deportes que superamos en más del 20 por ciento y 10 por ciento respectivamente a nuestra media.

3.5. El coste efectivo en 2021 de los servicios propios del Ayuntamiento

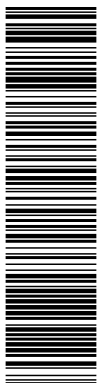
El servicio con mayor coste es el de transporte público: **33,1 millones** con un coste por habitante de **111,2 €**, y la media es 61,61 €

Les sigue la atención a las personas con necesidad social **31,5 millones** con un coste por habitante de **105.8 €** y la media es 101.5 €.

Para mayor información se puede consultar el enlace del trabajo informe Liquidación presupuestaria. Coste 2021.

<https://eu-central-1.protection.sophos.com/?d=portalestadistico.com&u=aHR0cHM6Ly9wb3J0YWxlc3RhZGlzdGliby5jb20vbXVuaWNpcGlvZW5jaWZyYXNvP3BuPXBZhbGxhZG9saWQmcGM9R0JCNTI=&p=m&i=NjM1MDEzZGVhMDIwNDYwZTRmOTBiYWVz&t=c2JuVWZGbmpackE2QVgyS2JiOUUvVWxDWG1KM3hzQTQzb3E0ZGgwQ2Z0az0=&h=e7014090c98d4859bd4fc85ab5da86>

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: I SITUACIÓN ECONÓMICA 30 de junio 2023 definitivo con definiciones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NPSU7-CC93F-WB1HD Fecha de emisión: 27 de Septiembre de 2023 a las 12:39:20 Página 9 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/09/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 13:24



Ayuntamiento de **Valladolid**
Intervención General

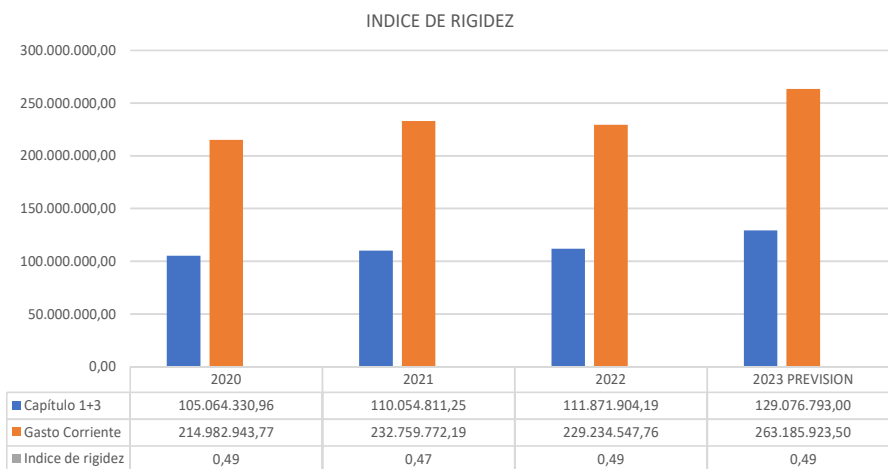
[88&s=AVNPUEhUTONFTkNSWVBUSVZp6yZnyUld7jfjoKZHME0RpWajxXQc0cq6_qqd1ybE Aw](https://www.valladolid.es/portal/verificar?codigo=NPSU7-CC93F-WB1HD&fecha=20230927123920)

Conclusiones: Los gastos comparativamente se pueden considerar ajustados desde un punto de vista económico, si bien se aprecia una gran diferencia del gasto medio en transporte público, turismo, seguido por los gastos en cultura y deporte.

3.6. El índice de rigidez del gasto

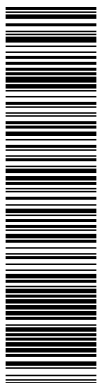
Este índice mide aquellos gastos sobre los que las entidades tienen mayor obligación de hacer frente y sobre cuya reducción es más difícil de actuar sin tomar medidas muy restrictivas. Y se define como el cociente entre los gastos de personal (capítulo 1) más los gastos financieros (capítulo 3) y el total de gastos corrientes, cuanto más alto es el resultado la rigidez del gasto es mayor.

En el último Informe del Ministerio de Hacienda “Haciendas Locales en cifras. Ejercicio 2020”, el índice de rigidez medio de los municipios entre 100.000 y 500.000 habitantes era **0,456**, en el año 2020 y el del Ayuntamiento de Valladolid era 0,489.

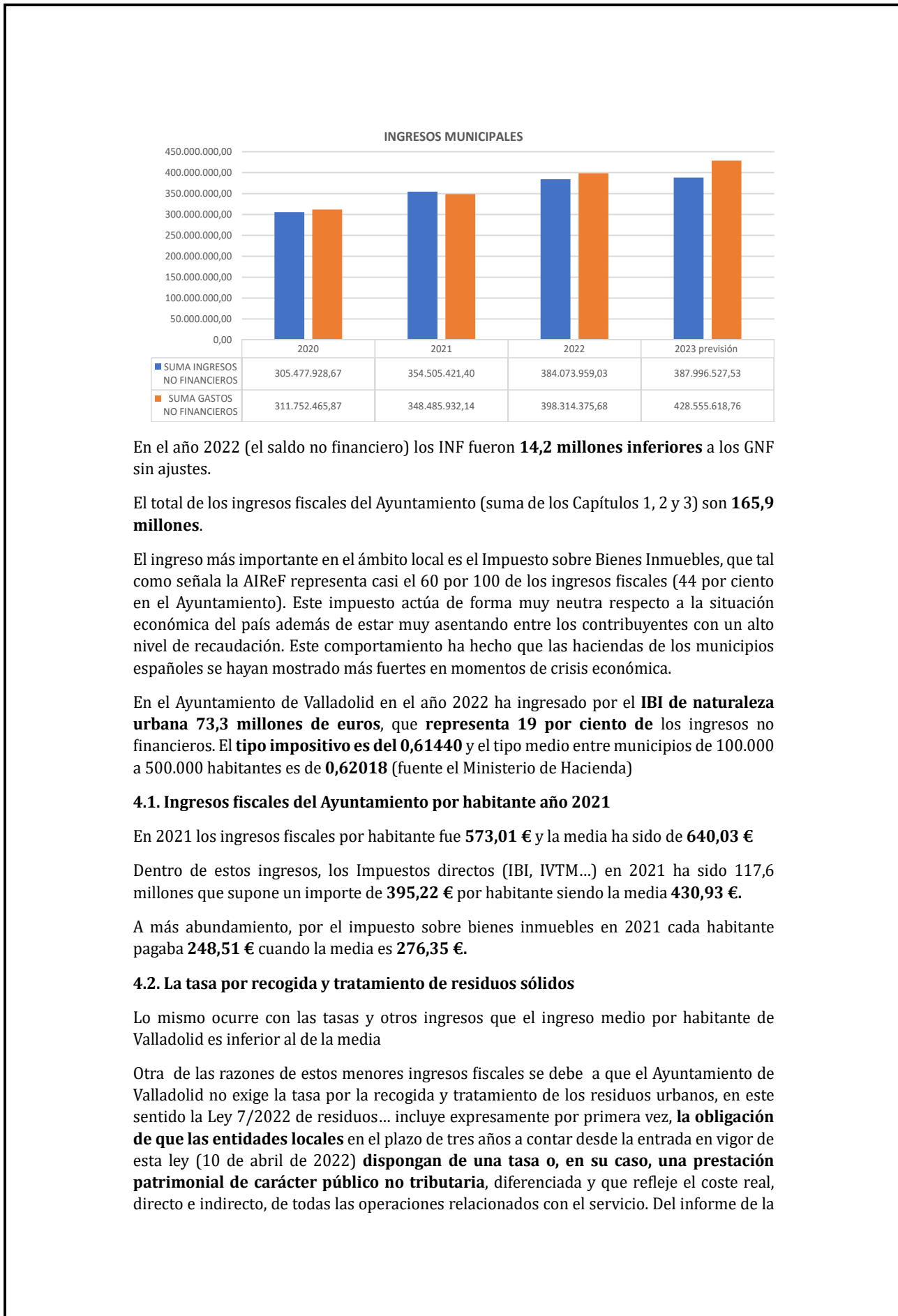


4. LOS INGRESOS MUNICIPALES

Los Ingreso No Financieros (INF) (Capítulo 1-7) del SPM SEC en 2022 fue sin ajustes SEC de **384,1 millones** con un crecimiento desde 2020 de casi el **26 por ciento**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1990340 NPSU7-CC93F-WB1HD B1E496A9FA28BA4A6819C4962C43DE72A8412149) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do



En el año 2022 (el saldo no financiero) los INF fueron **14,2 millones inferiores** a los GNF sin ajustes.

El total de los ingresos fiscales del Ayuntamiento (suma de los Capítulos 1, 2 y 3) son **165,9 millones**.

El ingreso más importante en el ámbito local es el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que tal como señala la AIRF representa casi el 60 por 100 de los ingresos fiscales (44 por ciento en el Ayuntamiento). Este impuesto actúa de forma muy neutra respecto a la situación económica del país además de estar muy asentado entre los contribuyentes con un alto nivel de recaudación. Este comportamiento ha hecho que las haciendas de los municipios españoles se hayan mostrado más fuertes en momentos de crisis económica.

En el Ayuntamiento de Valladolid en el año 2022 ha ingresado por el **IBI de naturaleza urbana 73,3 millones de euros**, que **representa 19 por ciento de los ingresos no financieros**. El **tipo impositivo es del 0,61440** y el tipo medio entre municipios de 100.000 a 500.000 habitantes es de **0,62018** (fuente el Ministerio de Hacienda)

4.1. Ingresos fiscales del Ayuntamiento por habitante año 2021

En 2021 los ingresos fiscales por habitante fue **573,01 €** y la media ha sido de **640,03 €**

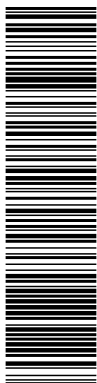
Dentro de estos ingresos, los Impuestos directos (IBI, IVTM...) en 2021 ha sido 117,6 millones que supone un importe de **395,22 €** por habitante siendo la media **430,93 €**.

A más abundamiento, por el impuesto sobre bienes inmuebles en 2021 cada habitante pagaba **248,51 €** cuando la media es **276,35 €**.

4.2. La tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos

Lo mismo ocurre con las tasas y otros ingresos que el ingreso medio por habitante de Valladolid es inferior al de la media

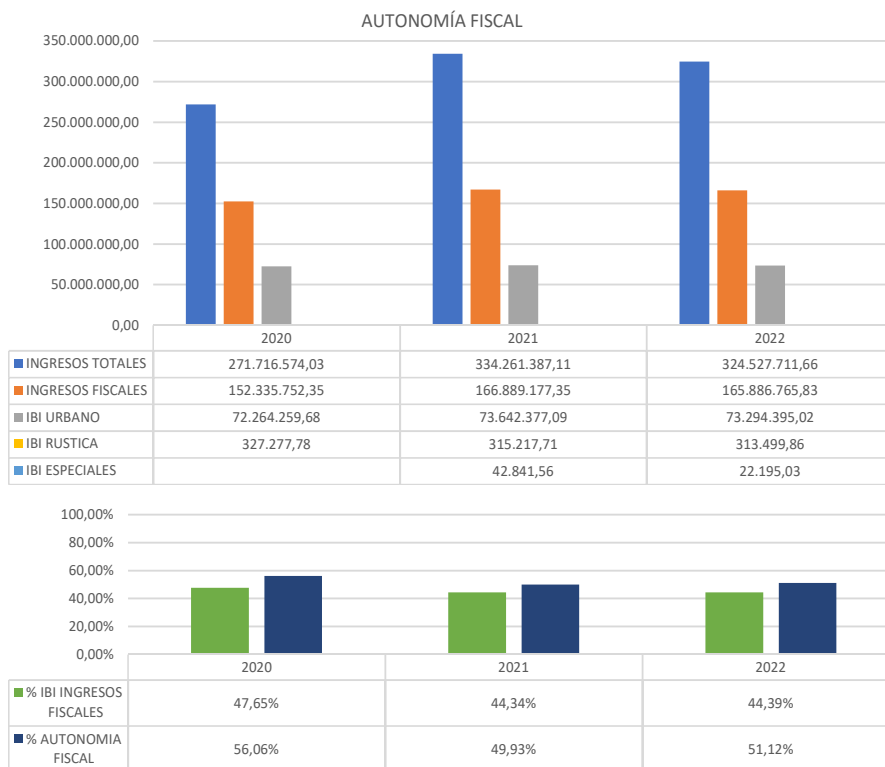
Otra de las razones de estos menores ingresos fiscales se debe a que el Ayuntamiento de Valladolid no exige la tasa por la recogida y tratamiento de los residuos urbanos, en este sentido la Ley 7/2022 de residuos... incluye expresamente por primera vez, **la obligación de que las entidades locales** en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley (10 de abril de 2022) **dispongan de una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria**, diferenciada y que refleje el coste real, directo e indirecto, de todas las operaciones relacionados con el servicio. Del informe de la



contabilidad analítica del año 2022 el coste del servicio de **recogida de residuos** ha sido de **10,1 millones** de euros y **tratamiento de residuos** **3,2 millones** de euros a lo que hay que añadir el impuesto al depósito de residuos en vertedero, la incineración de residuos establecido por esta Ley con una estimación para 2023 de **4,6 millones** de euros.

4.3. Autonomía fiscal

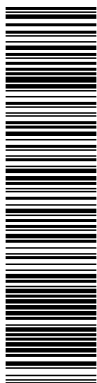
La autonomía fiscal es un índice que mide la proporción de los ingresos fiscales sobre el resto de los ingresos.



La autonomía fiscal en 2022 ha sido del 51,12 por ciento. Lo que significa que prácticamente la otra mitad de nuestros ingresos provienen de transferencias, operaciones de préstamo, ingresos patrimoniales y enajenación de inversiones reales.

5. AHORRO BRUTO (diferencia entre ingresos corrientes y gastos corrientes)

Este indicador muestra la capacidad del Ayuntamiento para financiar sus inversiones, transferencias de capital (subvenciones para inversiones), préstamos a conceder (Sociedad Alta Velocidad) y para amortizar la deuda financiera.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1390340 NPSU7-CC93F-WB1HD B1E496A8FA28BA446819C4962C43DE72A8412149) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do

En el año 2022 el SPM SEC la suma del ahorro bruto fue de **49,7 millones**.

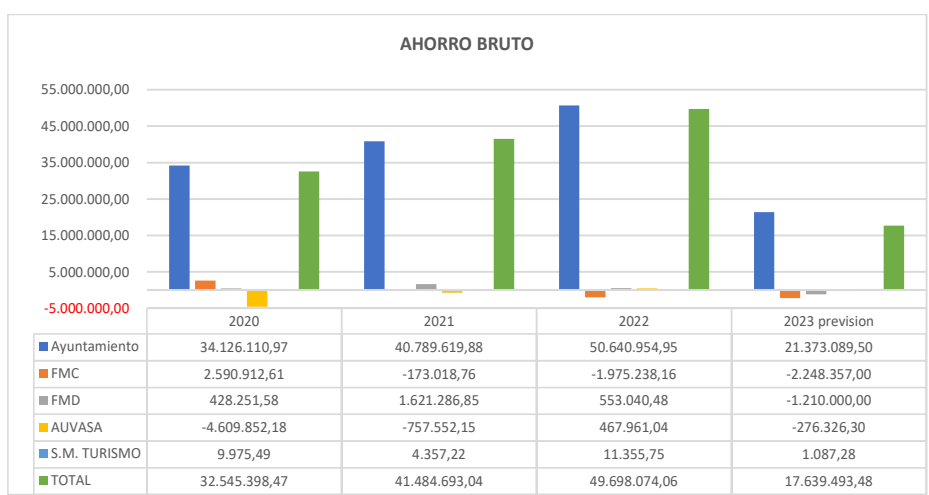
El Ayuntamiento ha tenido un ahorro bruto de **50,6 millones**. Cuando las operaciones de capital (inversiones más transferencias de capital) más las operaciones financieras (préstamo concedido a la Sociedad Alta Velocidad y amortización de deuda) han sido **104,6 millones**.

Este desequilibrio se ha financiado principalmente con endeudamiento (30 millones), transferencias de capital (14,0 millones) y a través del ahorro acumulado (remanente de tesorería).

Desequilibrio que se verá agravado si se cumplen las previsiones de cierre del año **2023**, con **un decremento del ahorro bruto de 29,3 millones**, motivado principalmente por el incremento de los gastos de personal (solo el Ayuntamiento +12 millones) y los gastos corrientes en bienes y servicios y de la deuda en más de 11 millones y las transferencias en casi 11 millones.

De confirmarse las previsiones, la FMC presentará un ahorro bruto negativo sistémico durante estos últimos 3 años, AUVASA en 2023 presentará pérdidas en la cuenta de explotación al igual que sucedió 2020 y 2021. Y la FMD cerraría con ahorro neto negativo por primera vez.

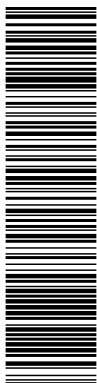
Si en el año 2024 el Ayuntamiento tuviese este mismo ahorro neto, no tendríamos recursos suficientes para pagar las amortizaciones de la deuda financiera más el préstamo participativo a la Sociedad Alta Velocidad.



6. PRESUPUESTO DE TESORERÍA PARA 2023

Solicitado a la Tesorería la elaboración del calendario y presupuesto de Tesorería, se adjunta como anexo.

En este presupuesto hay que destacar que a 1 de enero los fondos líquidos eran de 90 millones y la previsión al final del ejercicio es de 37 millones de euros. O, dicho de otra forma, los pagos superarán a lo recaudado en este ejercicio en **53 millones de euros**.



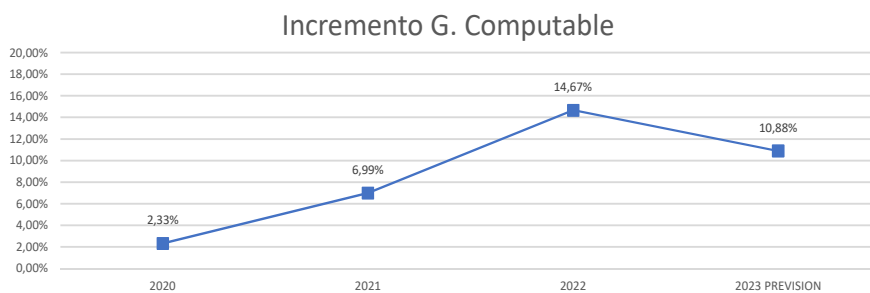
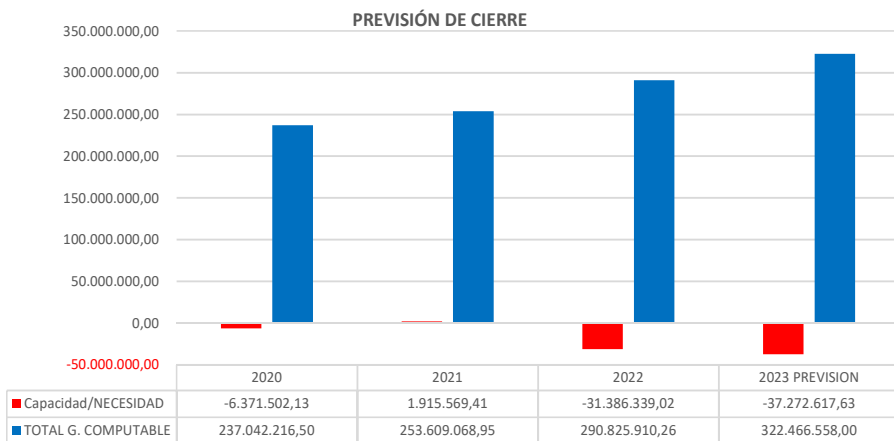
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19090340 NPSU7-CC93F-WB1HD B1E496A8FA28A4A6819C4962C43DE72A8412149) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do



Ayuntamiento de **Valladolid**
Intervención General

7. PREVISION DE CIERRE 2023

La AIRef prevé para 2023 que entre los grandes municipios **solo presentarán necesidad de financiación los Ayuntamientos de Valladolid, Bilbao y Barcelona**. Y esta Intervención prevé que el SPM SEC incurrirá en 2023 un **déficit de 37,3 millones** de euros.

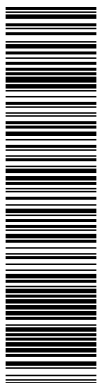


¿Qué entidades incurrirían en déficit?

En el año 2023 las 5 entidades principales del SPM SEC se prevé que incurran en déficit.

El resultado de cada entidad sería:

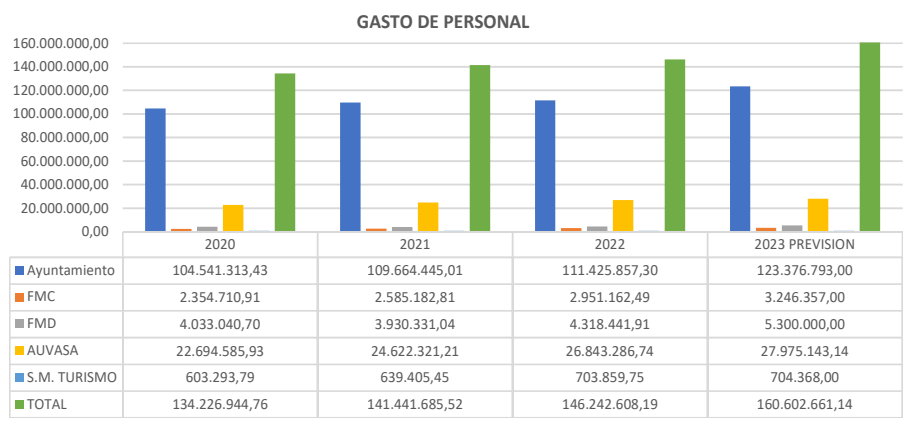
- El Ayuntamiento individualmente presentaría un **déficit** de gestión (sin tener en cuenta el ajuste por la parte no reintegrada de la participación de ingresos del estado) **de más de 24 millones**
- AUVASA presentaría una necesidad de financiación de casi **16 millones**.
- FMC y FMD presentarían una necesidad de **2,3 millones** y **2,1 millones** respectivamente.



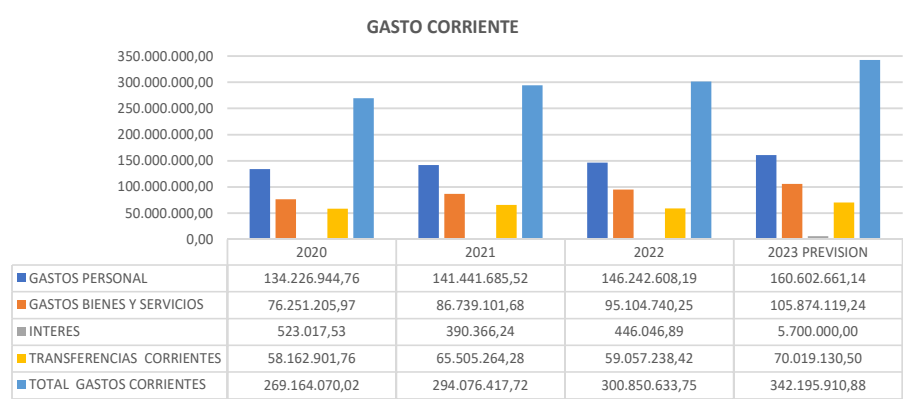
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19090340 NPSU7-CC93F-WB1HD B1E496A8FA28BA4A6819C4962C43DE72A8412149) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do

¿Qué gastos originarían el déficit?

Esta necesidad de financiación se produciría porque en que el conjunto del SPM SEC r los gastos de personal se prevé un incremento de más de **14 millones**. Y en todos los entes del SPM SEC su coste se ha incrementado por encima de la subida retributiva aprobada por la LPGE para 2023.



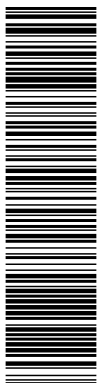
También se están produciendo significativos incrementos en el resto de gastos corrientes, así los gastos corrientes en bienes y servicios **10,8 millones**, las transferencias corrientes (subvención a los abonos del transporte público, Premios Goya, ...) casi **11 millones** y los intereses de la deuda.



En cuanto al motivo de estos incrementos en los gastos corrientes, solo la subvención compensatoria de las bonificaciones de las tarifas de los abonos del transporte público (que se estima que no llegará a los 3 millones de euros) y, si se quiere, la subida de intereses es imputables a la situación de crisis que provocó la suspensión de las reglas fiscales en 2023.

Esta previsión de cierre marca una tendencia que agrava el riesgo para la sostenibilidad, tal como ha informado la AIREF.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: I SITUACIÓN ECONÓMICA 30 de junio 2023 definitivo con definiciones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NPSU7-CC93F-WB1HD Fecha de emisión: 27 de Septiembre de 2023 a las 12:39:20 Página 15 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/09/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 13:24



Ayuntamiento de **Valladolid**
Intervención General

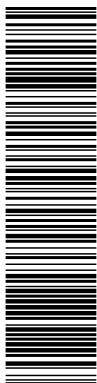
CONCLUSIONES:

- En el año 2022 ante el incumplimiento del principio de estabilidad y la regla de gasto por encima de la media del grupo de grandes corporaciones, la AIREF ha informado que el Ayuntamiento de Valladolid presenta riesgo de sostenibilidad y recomienda que se eviten incrementos de gastos o reducciones de ingresos con carácter estructural cuya financiación permanente no esté garantizada y que se tengan en cuenta la aplicación de la regla de gasto en 2024.
- De cumplirse las previsiones de cierre para el 2023 se agrava el riesgo de sostenibilidad.
- En el año 2022 el déficit se produjo principalmente en los entes dependientes donde se incrementaron sus gastos corrientes por encima de sus índices de referencia.
- Esta situación se ha visto agravada en 2023 en el que los gastos corrientes de estos entes dependiente y del Ayuntamiento continúan incrementándose por encima de todos los índices, y las causas de este crecimiento por lo general no son imputables a la crisis.
- Los ingresos no financieros se han incrementado en menor proporción que los gastos no financieros.
- El ahorro bruto si se cumplen las previsiones para 2023 disminuirá de manera muy preocupante. Preocupa especialmente la situación de la FMC ya que este sería su tercer año consecutivo con ahorro negativo.

RECOMENDACIONES:

- Es vital la aceptación y cumplimiento de las recomendaciones de la AIREF para no poner en grave peligro la sostenibilidad del Ayuntamiento y sus entes dependientes.
- Es esencial adoptar de manera urgente medidas para controlar los gastos de personal en todos los entes del Sector Público Municipal.
- Es también urgente la adopción de medidas de ahorro en los gastos corrientes en bienes y servicios.
- Es necesario reformular la planificación de las subvenciones vigentes, de tal modo que se adapten al ejercicio de competencias municipales propias o delegadas y su cuantía se ajuste a la grave situación económica que presenta el Ayuntamiento.
- Se deberá ajustar los costes de los servicios como transporte público, turismo, cultura y deporte cuyo coste efectivo por habitante está muy por encima de nuestra media.
- En materia de ingresos se recomienda que se imponga de manera urgente la tasa de recogida y tratamiento de residuos, y que no se determinen nuevas bonificaciones o exenciones en materia impositiva que produzca una minoración de los ingresos existentes.

DOCUMENTO ..INFORME INTERVENCIÓN: I SITUACION ECONOMICA 30 de junio 2023 definitivo con definiciones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NPSU7-CC93F-WB1HD Fecha de emisión: 27 de Septiembre de 2023 a las 12:39:20 Página 16 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/09/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 13:24

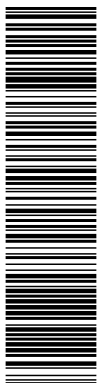


- En el supuesto de petición de subvenciones para inversiones u otros gastos que requieran cofinanciación municipal, deberán ir acompañados de informe de sostenibilidad y deberán ser acordados por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención General.

En resumen, a la vista de las previsiones de cierre de 2023, el Ayuntamiento de Valladolid si quiere cumplir con las reglas fiscales, está obligado incrementar los ingresos no financieros o/y reducir los gastos corrientes para evitar que en el próximo ejercicio se cierre con necesidad de financiación y evitar así tener que adoptar medidas correctivas (Plan Económico Financiero) o coercitivas.

Valladolid a la fecha de la firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL
Rafael Salgado Gimeno

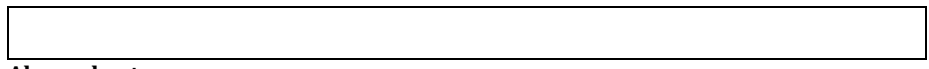
DOCUMENTO ..INFORME INTERVENCIÓN: I SITUACION ECONOMICA 30 de junio 2023 definitivo con definiciones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NPSU7-CC93F-WB1HD Fecha de emisión: 27 de Septiembre de 2023 a las 12:39:20 Página 17 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/09/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 13:24



Ayuntamiento de **Valladolid**
Intervención General

DEFINIICIONES Y CONCEPTOS

Se incorpora, un conjunto de definiciones y conceptos elaborado principalmente por el Consejo de Cuentas de Castilla y León para una mejor comprensión del contenido del informe:



Ahorro bruto

Es la diferencia entre ingresos corrientes (Capítulos 1 al 5) y los gastos corrientes (Capítulos 1 al 5)

Este indicador muestra la capacidad del Ayuntamiento para financiar sus inversiones, transferencias de capital (subvenciones para inversiones), préstamos a conceder (Sociedad Alta Velocidad) y para amortizar la deuda financiera.

Saldo no financiero:

Diferencia entre los capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos, denominados, en términos de contabilidad nacional, ingresos y gastos de carácter no financiero.

Superávit presupuestario en contabilidad nacional:

Se trata de un resultado en términos de contabilidad nacional que se deduce de la aplicación, sobre el saldo no financiero, de una serie de ajustes basados en el Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC), que surgen por la diferencia de criterio entre la contabilidad nacional y la contabilidad pública local.

Regla de gasto:

Implica el establecimiento de una limitación al crecimiento del gasto no financiero, esto es, de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos, en términos macroeconómicos o de crecimiento del PIB, que lo desvincula del crecimiento de los ingresos.

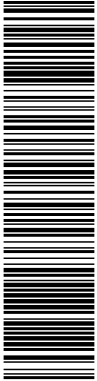
Los ingresos obtenidos por encima de lo previsto deben destinarse a reducir el nivel de deuda pública, si bien cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel del gasto computable de la regla de gasto podrá aumentar en la cuantía equivalente (y a la inversa, disminuir).

La aplicación de la regla de gasto supone la delimitación de un gasto computable, esto es, no todo el gasto no financiero (capítulos 1 a 7), deducidos los ajustes SEC, se va a ver limitado en su crecimiento, sino que se excluyen determinados gastos, como los intereses de la deuda y, de forma más relevante, los gastos financiados con fondos finalistas de otras administraciones públicas, así como las inversiones financieramente sostenibles. Además, la regla de gasto debe cumplirse una vez consolidadas las cuentas y eliminadas las transferencias internas.

Inversiones financieramente sostenibles:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19090340.NPSU7-CC93F-WB1HD.B1E495A9FA28BA4A6819C4952C43DE72A8412149) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: I SITUACIÓN ECONÓMICA 30 de junio 2023 definitivo con definiciones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NPSU7-CC93F-WB1HD Fecha de emisión: 27 de Septiembre de 2023 a las 12:39:20 Página 18 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/09/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 13:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1980340 NPSU7-CC93F-WB1HD B1E496A9FA28BA4A6819C4962C43DE72A8412149) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Concepto introducido por la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria en relación con el destino del superávit. Implica la posibilidad de utilizar éste para realizar sólo determinado tipo de inversiones que se ajusten a dicho concepto, entendiéndose como tales, aquellas que se reflejen en una serie de grupos de programas tipificados y que, entre otros requisitos, tengan una vida útil superior a 5 años y se imputen, con carácter general, al capítulo 6 de gastos.

Principio u objetivo de estabilidad presupuestaria:

Se entiende cumplido cuando se obtiene superávit presupuestario o en contabilidad nacional, en los términos anteriormente expuestos. Implica la existencia de capacidad de financiación de la entidad local, en términos SEC, por oposición a la necesidad de financiación.

Principio u objetivo de sostenibilidad financiera:

Tiene una doble vertiente, la sostenibilidad de la deuda financiera y la de la deuda comercial. Teniendo en cuenta la vocación de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, basada en el cumplimiento de parámetros macroeconómicos (en términos del PIB) y en la obtención de resultados en contabilidad nacional, ha debido buscarse una instrumentación de este principio para cada entidad local, individualmente considerada, que, en el caso de la deuda financiera, pasa por referirse al límite del 110% del capital vivo sobre los recursos corrientes liquidados.

La sostenibilidad de la deuda comercial, relacionada con el cumplimiento de los plazos de pago a proveedores, en 30 días, se mide a través del denominado periodo medio de pago.

Capital vivo:

Deuda existente por operaciones de crédito a largo y corto plazo. En esta deuda, predominantemente concertada con entidades financieras, han adquirido relevancia en los últimos ejercicios, las deudas por las medidas especiales de financiación (de apoyo a la liquidez), o a través del fondo de pago a proveedores, adoptadas por el gobierno de la nación para las entidades locales.

Para su cálculo de una manera más precisa y ajustada a la actual normativa debe deducirse de su importe la deuda correspondiente a la devolución de una parte de la participación en tributos del Estado, en el caso de determinadas entidades locales y determinados ejercicios presupuestarios.

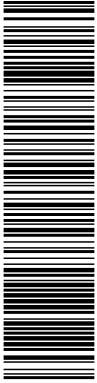
Recursos corrientes liquidados:

Ingresos reconocidos correspondientes a los capítulos 1 a 5 del presupuesto, esto es, ingresos de carácter corriente provenientes principalmente de tributos y de transferencias de carácter general.

Capital vivo sobre recursos corrientes liquidados:

Entre los límites existentes en materia de endeudamiento, la normativa actualmente vigente establece que las entidades locales cuyo capital vivo supere el 110% de los recursos corrientes liquidados no podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo y que aquellas en las que el porcentaje se sitúe entre el 75% y el 110%, precisarán de

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: I SITUACION ECONOMICA 30 de junio 2023 definitivo con definiciones	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NPSU7-CC93F-WB1HD Fecha de emisión: 27 de Septiembre de 2023 a las 12:39:20 Página 19 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 26/09/2023 13:24	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 13:24



Ayuntamiento de **Valladolid**
Intervención General

autorización del Órgano de tutela financiera. Por debajo del 75%, no precisarían autorización.

Remanente de tesorería para gastos generales:

Magnitud que pone de manifiesto los excedentes o superávits presupuestarios acumulados a lo largo de los ejercicios, que se utiliza para la realización de modificaciones presupuestarias. Su cualificación y cuantificación se producen tras deducir del remanente de tesorería total el importe de los saldos de dudoso cobro y los excesos de financiación afectada (desviaciones de financiación positivas acumuladas) que pueden surgir como consecuencia del de acompasamiento entre los gastos e ingresos de esta índole.

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, su libre utilización se ve condicionada por el previo cumplimiento de lo previsto en esta norma, en virtud de su relación con el importe del superávit en contabilidad nacional obtenido en el ejercicio correspondiente.

Resultado Presupuestario:

Diferencia entre los derechos y obligaciones reconocidos netos en el ejercicio. El resultado presupuestario ajustado se obtiene deduciendo del resultado presupuestario del ejercicio el importe de los gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales, así como las desviaciones de financiación positivas y negativas del ejercicio, por el desacomasamiento entre los ingresos y los gastos a que se ha hecho referencia anteriormente.